



*ANUNCIO de 17 de marzo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal. (2025080462)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal de Berrocalejo, consiste en la modificación de las condiciones de edificabilidad en el casco antiguo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública todo el expediente por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://berrocalejo.sedelectronica.es>), a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Berrocalejo, 17 de marzo de 2025. El Alcalde, ÁNGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES.

• • •

